PROGRAMA DE DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA INGLESA

ACCESO

NORMATIVA GENERAL

El doctorado está regulado en la normativa que se recoge aquí: https://edoctorado.ucm.es/normativa

DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA INGLESA

"La admisión en el Programa de Doctorado será competencia de la **Comisión Académica** del mismo, la cual estará constituida por el Coordinador del Programa de Doctorado y por un máximo de cuatro profesores, vinculados al mismo".

Perfiles de acceso

a. "PERFIL 1 (RECOMENDADO): Estudiantes con formación específica en el campo de la Lingüística Inglesa. Los estudios de Doctorado en Lingüística Inglesa constituyen un programa independiente que se basa y contribuye al trabajo realizado en los programas previos de Máster. Ello implica que quienes acometan estos estudios de investigación avanzada se comprometen a mantener y transmitir la labor investigadora de generaciones anteriores y a desarrollar sus propias capacidades para producir nuevas aportaciones científicas. El programa de Doctorado en Lingüística Inglesa reconoce el Máster en Lingüística Inglesa y Comunicación Internacional (MLIyCIN) y otros másteres españoles o extranjeros de contenidos similares como formación adecuada para ingresar en el programa. Ello implica haber cursado 60 créditos ECTS de Postgrado en materias y metodología directamente relacionadas con la investigación en Lingüística Inglesa". (…)

b. "PERFIL 2: Licenciados o graduados en Estudios Ingleses o en titulaciones afines que hayan cursado un máster relacionado con la disciplina (Máster de Formación del Profesorado, Máster de Español para Extranjeros, Máster en Estudios Literarios, Máster en Traducción Literaria, Máster en Teatro y Artes Escénicas, etc.). A estos alumnos, de acuerdo con el criterio de la Comisión Académica previa valoración de su adecuación y méritos, se les podrá exigir que cursen los complementos de formación señalados en el apartado correspondiente". (Hasta un máximo de 18 créditos de complementos de formación en el primer año de estudios).

c. "PERFIL 3: Estudiantes sin formación específica en Lingüística Inglesa, que presenten una justificación adecuada y una propuesta de investigación coherente con los objetivos del Programa. Su admisión, de acuerdo con el criterio de la Comisión Académica previa valoración de su adecuación y méritos, podrá requerir que los estudiantes cursen determinados complementos de formación señalados, tal y como se especifica en el apartado correspondiente". (Hasta un

máximo de 18 créditos de complementos de formación en el primer año de estudios).

Requisitos de acceso y criterios de valoración de méritos:

"Para ser admitido bien a Tiempo Completo, bien a Tiempo Parcial, en el Programa de *Lingüística Inglesa* será necesario acreditar un nivel de inglés hablado y escrito C-1 de acuerdo con lo previsto en el Marco Común Europeo de las Lenguas. Salvo en el caso de estudiantes que procedan de Másteres en Lingüística Inglesa impartidos en inglés, el nivel de lengua vendrá acreditado por cualquiera de las siguiente instituciones, tal y como recoge el documento de ACLES, aprobado por la CRUE.

"Para estudiantes extranjeros, salvo nativos hispanohablantes, se considera imprescindible igualmente probar un nivel de español B-2, de acuerdo con lo especificado en la misma tabla de equivalencias".

Criterios específicos de selección de candidatos al programa de doctorado en lingüística inglesa

"La selección de candidatos se realizará de acuerdo con un protocolo que llevará a cabo la Comisión Académica del Programa de Doctorado, previa comprobación de que los solicitantes cumplen los requisitos de acceso indicados en la ya mencionada Normativa Así, se evaluará cada solicitud a partir del baremo que se estipula a continuación. La justificación de los requisitos por parte del estudiante deberá acompañar a su solicitud de admisión".

Requisitos específicos de admisión al programa de Doctorado en Lingüística Inglesa		
CONCEPTO		**Puntuación**
1. Formación académica **(hasta 50 puntos)**	1.1. Licenciados en Filología Inglesa o graduados en Estudios Ingleses que hayan cursado el Máster en Lingüística Inglesa (60 ECTS)	**Hasta 50 puntos**
	1.2 Licenciados o graduados en titulaciones afines (Lenguas Modernas, Traducción e Interpretación, Turismo, etc.) que hayan cursado un Máster en Lingüística Inglesa: (60 créds ECTS)	**Hasta 40 puntos**
	1.3 Licenciados o graduados en Estudios Ingleses o en titulaciones afines que hayan cursado un máster relacionado con la disciplina (Máster de Formación del Profesorado, Máster de Español para Extranjeros, Máster en Estudios Literarios, Máster en Traducción Literaria, Máster en Teatro y Artes Escénicas, etc.)	**Hasta 35 puntos**
	1.4. Licenciados o graduados de cualquier titulación que hayan cursado cualquier máster	**Hasta 30 puntos**
2. Motivación académica	Carta de motivación en inglés (máx 500 palabras) Otras referencias y avales	**Hasta 20 puntos**
3. Otros méritos relacionados con la formación académica del solicitante	Otros grados o titulaciones, Certificados oficiales relativos al conocimiento de idiomas distintos de inglés o español, etc.: Cursos de formación recibidos relacionados con el perfil del programa o el tema de investigación propuesto por el candidato. Asistencia a jornadas, seminarios, coloquios, congresos, etc. relacionados con el perfil del programa o el tema de investigación propuesto por el candidato. Becas o premios recibidos a nivel universitario	**Hasta 20 puntos**
4. Otros méritos	Experiencia profesional en el ámbito de la enseñanza del inglés como lengua extranjera, en el ámbito de la traducción, o en cualquiera otra área relacionada con el ámbito disciplinar del programa	**Hasta 10 puntos**
	Otros	
TOTAL		**100 puntos máximo**

Asignación de tutores y directores:

"Una vez superado el proceso de admisión, la Comisión Académica del Programa de Lingüística Inglesa asignará un tutor a cada estudiante, bien sea a Tiempo completo o Tiempo parcial, que podrá coincidir o no con su director de tesis.
(…)

"El programa de Doctorado de Lingüística Inglesa prevé igualmente que sean los propios estudiantes quienes propongan un posible director de tesis, con el Vº Bº de éste, de acuerdo con las líneas y proyectos de investigación que le proporcionará la Comisión Académica. Esta Comisión ratificará, si procede, dicha asignación".

"Los estudiantes tendrán asignada la figura del director durante el 1º semestre de su formación".